

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

## PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre. . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

## PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

## SOBRE LA ASOCIACION.

Nuestro estimado compañero de Alburquerque D. Eugenio Bugarin nos manifiesta que, de acuerdo con D. Manuel Causiño, maestro también de la misma localidad, ha emprendido la tarea de constituir la Asociación del Magisterio en aquel partido judicial.

Al efecto, se han dirigido á todos los profesores del mismo, solicitando su concurso y pidiéndoles que en plazo breve acudan á la cabeza de partido, ya personalmente, ya por medio de representación el que no pueda del primer modo, á fin de declarar constituida la asociación y estudiar la forma más conveniente para ella.

Igual noticia nos comunica respecto del partido de Jerez el profesor D. Francisco Madueño, quien además nos expone su parecer sobre la forma de la asociación y los fines que debe llenar, entre los cuales está el de atender los asociados á su socorro mútuo en determinados casos.

Como el Sr. Madueño nos ofrece enviar su plan detallado, para que lo publiquemos y vean los maestros de la provincia lo que de aceptable tenga, no decimos por hoy más sobre ello.

Felicitamos á los Sres Bugarin, Causiño y Madueño, por haber tomado la iniciativa en asunto de tan vital interés para la clase, y hacemos extensiva esta felicitación á los compañeros que en otros partidos han hecho trabajos análogos, poniendo nuestras columnas á disposición de todos para cuanto pueda coadyuvar al objeto, y deseando que allí donde no se haya dado aún paso alguno, se decidan los maestros á imitar el ejemplo que ya se les ofrece en diversas partes.

Un poco de actividad, ya que to-

dos estamos conformes en asociarnos, y no tardará en ser un hecho esta aspiración, con lo que los maestros ganaremos bastante.

## Sección oficial

La costumbre seguida por algunos establecimientos de enseñanza de admitir á los interesados el importe de los derechos que deben satisfacer en papel de pagos al estado para la expedición de sus títulos profesionales, sin que se proceda antes al examen minucioso de los documentos que constituyen los respectivos expedientes, puede dar origen muchas veces á que éstos queden detenidos y en suspenso su trámite interín se subsanan los defectos ó equivocaciones notados con posterioridad en los mismos, y como consecuencia de ello pudiera causarse inconscientemente algún perjuicio á los interesados, aunque obedezca más á culpa propia que á la de la Administración el motivo del retraso sufrido. Esto puede evitarse con facilidad si al admitir el pago precede el prévio examen y confrontación de las partidas de bautismo ó certificaciones del Juzgado municipal, según los casos y fechas, con las hojas de estudio, en lo que á los nombres y apellidos se refiere, que es lo que tienen obligación de justificar los interesados, puesto que las demás formalidades constituyen un deber de las oficinas ó dependencias encargadas de este servicio.

En su virtud, este Centro directivo deseoso siempre de impedir que se ocasionen perjuicios á los interesados, recomienda á V. S. que procure excitar el celo de sus subordinados, á fin de que con toda minuciosidad se lleven á cabo las prevenciones que contiene la presente circular, de la cual se servirá V. S. acusar el correspondiente recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de.....

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

D. Miguel Alba Serrano, Auxiliar de Carmona, cuya plaza obtuvo por oposición con ochocientas veinticinco pesetas, ha acudido á este Centro manifestando que el sueldo de las Escuelas de aquella población era de mil seiscientas cincuenta pesetas, hasta que por Real orden de 18 de Abril último fué reducido á mil trescientas setenta y cinco.

Con arreglo á las mil seiscientas cincuenta pesetas le correspondía el haber de mil ciento, según el Reglamento de auxiliares, y, en su virtud, se juzga comprendido en la sexta disposición transitoria de dicho Reglamento y en el caso de los auxiliares á quienes se rebaja la dotación, pidiendo por tanto, que se le apliquen los beneficios de las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883, concediéndole fuera de concurso la Escuela de Rota (Cádiz) con mil cien pesetas.

Como la reducción de sueldo de las Escuelas de Carmona se resolvió en 18 de Abril y el Reglamento se publicó en 21 del mismo mes, es evidente que á su publicación el sueldo legal de las referidas Escuelas era el de mil trescientas setenta y cinco pesetas y que, por consecuencia, D. Miguel Alba está comprendido en el caso de los auxiliares á quienes corresponde sueldo igual al que se hallaban ya disfrutando, por lo que procede desestimar su solicitud. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.—Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Nolasco Fernández Luna, Maestro de Almadén (Ciudad Real), reclamando el derecho de regentar la Escuela de Adultos: Considerando que por el hecho de no contar Almadén 10.000 almas, esta enseñanza no es obligatoria, y que las dudas suscitadas sobre el profesor á quien se ha de encomendar demuestran que no se trata realmente de una



Escuela, sino de una clase nocturna. La Dirección ha resuelto desestimar la pretensión del Sr. Fernández Luna y que se deje al Municipio en absoluta libertad para encargar de dicha clase el Maestro que tenga por conveniente, puesto que se trata de un gasto puramente voluntario.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad Central.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por falta de número de señores vocales no ha podido celebrar sesión la Junta el día 20 no obstante se despacharán por la Secretaria los asuntos de trámite, que son los siguientes:

Se comunicará su jubilación á doña Benita Sanjuanbenito, de Oliva de Jerez y á D.<sup>a</sup> Antonia Zúñiga, de los Santos: ambas cesarán el día 30 del actual.

Se dará curso al expediente de don Agustín Rebollo, Maestro de Puebla del Prior, que pide nuevo título administrativo por aumento de sueldo.

Se remitirá su nombramiento á los maestros D. Manuel Monsalve Quintero, para la escuela de Puebla de Sancho Perez; D. Juan Morán Seas, para Codosera; D. Juan Fuentes Gallego, para Puebla de Sancho Perez; D.<sup>a</sup> María del Olvido Núñez y Fernández, para la Roca; doña Carmen Luque y Sierra, para Almendral; D.<sup>a</sup> María Luengo y Díaz, para Malcocinado y D.<sup>a</sup> Isabel Andrade Yustes, para Llera. El día 1.<sup>o</sup> deben estar en su puesto para tomar posesión.

Se dará parte el Rectorado de la fecha en que tomó posesión D. Serapio Fernández de la escuela de Puebla de Obando, con 825 pesetas.

Se comunicarán los nombramientos interinos á los maestros D. Gregorio Secundino Nieto, para Malcocinado y D.<sup>a</sup> Andrea Torres Parrado, para Salvaleón. Deben tomar posesión el 1.<sup>o</sup> de Julio.

#### Notas interesantes.

Como prueba del espíritu práctico á la vez que comercial del pueblo inglés puede citarse el siguiente hecho.

Los mayores enemigos que tuvo Lessep al tratar de abrir el canal que lo ha inmortalizado fueron los ingleses, que no sólo le negaron sus capitales, sino que combatieron rudamente el proyecto; sabido es que dicho sabio ingeniero ayudado por Egipto y Francia, llevó á cabo su obra: los beneficios que ella produce han ido aumentando y hoy Inglaterra posee cerca de la mitad de las acciones de aquella empresa que tanto habían combati-

do. Verdaderamente los ingleses son los Indios de fin de siglo.

De los experimentos verificados en Nueva-York para conocer la influencia que el alumbrado eléctrico ejerza en el cultivo de las plantas de invernadero, se ha deducido que las plantas sometidas á la acción de dicha luz se desarrollan más con mejor color, dando fruto más sabroso.

Este hecho se atribuye á que en la obscuridad las plantas reposan en sus funciones de asimilación, de modo que, si las sometemos constantemente á la acción de la luz, no cesando en las funciones dichas, natural es que su desarrollo sea mayor.

En Inglaterra se están haciendo ensayos para la aplicación de los desperdicios de la fabricación de los tapones de corcho al encorchado de las calles y parece da mejores resultados que el empedrado.

Ha sido recientemente descubierto por un químico francés el medio de hacer los vestidos de lana impermeables, sin que sufran deterioro ni se hagan nocivos: basta introducirlos durante veinte minutos en una disolución de acetato de alúmina, con lo que la tela, después de seca, se hace tan impermeable que puede servir hasta para contener líquidos.

*Higiene de la vista.*—Entre las causas que contribuyen á hacer más frecuente la miopía, hay una, según ha dicho M. Javal ante la Academia de medicina de París, que merece llamar la atención: se refiere á la inclinación en la escritura.

La razón que se opone en Francia á la adopción de la escritura recta, es la mayor lentitud que comporta la ejecución de esa clase de escritura. Y, sin embargo, desde 1881 ya señalaba el mismo M. Javal el medio sencillo de enseñar en un instante la escritura inclinada á los niños acostumbrados á escribir sin inclinación, y algo más tarde publicaba un análisis fisiológico de los movimientos de la mano y de los dedos durante el acto de la escritura.

Resulta de tales estudios que existen dos maneras de escribir: la de la *mano apoyada* y la *mano levantada* ó expedita.

La escritura con la mano apoyada se ejecuta exclusivamente por medio de los dedos, en tanto que la muñeca desempeña un papel importante en la expedita.

La inclinación no tiene utilidad sino en la escritura expedita, pertenezca ésta al carácter que se quiera, y carece de razón de ser el que se enseñe á los niños á escribir con la mano apoyada, y no pasar á la *expedita* sino cuando empieza á escribir sobre el papel no rayado. En tal momento se les hará inclinar el papel hacia la izquierda, de donde se seguirá necesariamente la inclinación.

Tales son las opiniones de M. Javal sobre este punto tan importante para la conservación de la vista.

#### Sección de noticias.

He aquí la lista de los pueblos que hasta hoy han ingresado en caja los haberes de sus maestros para el pago de Julio.

Higuera de Vargas, M. del 2.<sup>o</sup> de 1891 1892.

Santa Marta, M. del 3.<sup>o</sup> y P. y M. del 1.<sup>o</sup> idem de id.

San Pedro de Mérida, M. del 3.<sup>o</sup> id. de idem.

Baterno, P. y M. del 3.<sup>o</sup> id de id.

Torremayor, M. del 2.<sup>o</sup> id. de id.

Cabeza del Buey, P. y M. del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> idem de id.

Valencia del Mombuey, P. y M. del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> id. de id.

Jerez de los Caballeros, P. y M. del 1.<sup>o</sup> idem de id.

La Lapa, P. y M. del 4.<sup>o</sup> id. de id.

Fuente de Cantos, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 89-90.

Castilblanco, P. y M. del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de 91-92.

Monesterio, P. y M. del 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> id. de idem.

Medina de las Torres, P. y M. 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> idem de id.

Villanueva de la Serena, P. del 4.<sup>o</sup> idem de id.

Calificación definitiva hecha en la Cámara rectoral de Sevilla en las oposiciones de párvulos.

D.<sup>a</sup> Raimunda María Castañón, 1.<sup>a</sup>, 4 votos; D.<sup>a</sup> Inés Lopez Medina, 2.<sup>a</sup>, 5 idem, D.<sup>a</sup> María del Rocio Morente, 3.<sup>a</sup>, 4 idem, D.<sup>a</sup> Dolores Romero Medina, 4.<sup>a</sup>, unanimidad; D.<sup>a</sup> Aurora Teruel y Mato, 5.<sup>a</sup>, idem, D.<sup>a</sup> Julia Palomo, 6.<sup>a</sup>, 5 votos; doña Paulina Crespo Rodriguez, 7.<sup>a</sup>, unanimidad; D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Marchena, 8.<sup>a</sup>, id.

Han obtenido plaza: D.<sup>a</sup> Raimunda María Castañón, la de Badajoz, con 1650 pesetas, y D.<sup>a</sup> Inés Lopez Medina, la de Pozo Blanco, con 1100 id.

Ha fallecido en Garrovillas de Alconetar D. Joaquín Fonseca y Gundín, maestro de párvulos que fué en esta capital, donde su muerte ha sido generalmente sentida.

Acompañamos á la familia en su profundo sentimiento.

Agradecemos al Sr. D. Enrique A. Roger, director de *La Voz del Pueblo*, el envío de un ejemplar de *Notas y Recuerdos*, escogida colección de preciosos artículos literarios.

Esta obra es la primera de la serie que el Sr. Roger se propone publicar bajo el título *Biblioteca de La Voz del Pueblo* y que, á juzgar por la nuestra, promete ser interesante.

*Notas y Recuerdos* se vende al precio de una peseta.

Se ha concedido la permuta de sus escuelas á los maestros D. Manuel Usano y Alonso, de San Vicente, y D. José Enciso Bonilla, de La Rambla (Córdoba).

Mucho nos complace que nuestro estimado amigo Sr. Usano haya logrado sus



aspiraciones de trasladarse á su provincia; pero al mismo tiempo sentimos su salida de ésta, donde ha conseguido captarse las simpatías de cuantos le conocen.

Se están remitiendo á su destino todos los presupuestos de que se dió cuenta en la sesión del día 10 del corriente.

Cortamos de *El Boletín del Magisterio*:

"La *Gaceta de Instrucción pública* dirige una felicitación al Inspector de Zamora porque, "según las noticias que tiene de dicha capital ha coadyuvado con su actividad y trabajo para que se abonen á los maestros de dicha provincia cerca de 70.000 pesetas desde que se hizo cargo de dicha Inspección," y añade:

"Cuánto celebraríamos que en todas las provincias tuviese imitadores el ilustrado Sr. Cases Alemani."

Al redactor del suelto se le olvidó poner el signo de admiración, que nosotros tampoco hemos querido emplear, porque no lo atribuya á que queremos corregirle; pero con él hubiera llamado la atención si eso es lo que se propone para que el Ministro le premie.

Nosotros diremos á la *Gaceta de Instrucción pública*, porque ya pica en historia, que hay ciertas felicitaciones que envuelven censuras; y esto lo sabe muy bien el ilustrado colega, como cuando dice: "La Dirección general ha acordado sustituir en el tribunal de oposiciones á los Inspectores con maestros públicos, ¿dimitirán los del Distrito por no haber sido nombrados?"

De lo cual se deduce que ninguno de este Distrito universitario es santo de su devoción, aun cuando nos consta que alguno le paga religiosamente la suscripción á pesar de la irregularidad con que recibe el periódico.

Si nosotros hubiéramos tributado alabanza al Inspector por la gestión de pagos y hasta por la consecución de los mismos, en todos los números nos hubiéramos visto precisados á citar á D. Pedro Redondo y Población: y creemos más; creemos que lo propio sucederá en todas las provincias de España, porque no habrá un Inspector ni uno solo, que no gestione y se desvele y agote todas sus fuerzas y recurra á todos los medios para conseguir que sus maestros, sin esceptuar uno, cobren con la mayor puntualidad; y porque la *Gaceta* no crea que exageramos no decimos más, ni los sacrificios que cualquier Inspector haría para regularizar los pagos.

Cuando los Alcaldes no quieren, ni el Inspector con sus gestiones, ni el Gobernador con sus delegados, ni el Ministro con sus disposiciones consiguen que los monterillas paguen lo que más debieran atender como es la educación de sus hijos.

En prueba de ello ahí están el alcalde de Benquerencia, el de Tálaga, el de Llera, el de Malpartida, y otros que pudiéramos citar, que han metido la mano en el cinto y, simulando á los jefes de cantón, prefieren matar de hambre á sus maestros, aunque tangan fondos en sus arcas, como ocurre al de Oliva de Jerez y al de Oliva de Mérida, al de Salvatierra y algunos más.

Nosotros podemos garantir á la *Gaceta* que en esta provincia lo mismo el Inspector, que el Secretario de la Junta, que los habilitados, que los periodistas, que los maestros de la capital, que los amigos de estos funcionarios han trabajado, no solo con el Gobernador, que ha hecho cuanto ha podido, sino con los alcaldes y con todo el mundo para que se hicieran los ingresos por atenciones de primera enseñanza, y sin embargo nunca los hemos felicitado, porque lo creíamos de su deber, y el Inspector y el Secretario lo estimaban de su obligación, como lo estiman seguramente todos los Inspectores y Secretarios de las demás provincias, y los que así no lo entiendan no conocen los deberes que el cargo les impone, y nosotros creemos que todos los conocen, y creemos bien. Una pues, la *Gaceta* nuestra felicitación á la suya para el Inspector de Zamora, no por sus gestiones, sino por haber conseguido el pago de cerca de 70.000 pesetas, aunque en el mismo tiempo se hayan pagado en Badajoz más de 70.000 duros."

Nosotros hace tiempo que no recibimos la visita de la *Gaceta de Instrucción pública*, por lo que no hemos leído el suelto de referencia; pero estamos conformes con cuanto dice *El Boletín del Magisterio*.

Nuestro estimado amigo D. Santiago González, Cajero de los fondos de primera enseñanza, nos pide la inserción de la siguiente circular:

Muy señor mío; Teniendo V. como todos los maestros de la provincia derecho á percibir sus haberes ya por habilitado ó ya directamente de la Caja, me permito recordar á V. que estamos en la época en que puede manifestar á la Junta provincial si quiere ó no cobrar directamente.

Como éste es un derecho legal, y como él me alcance como Cajero de los fondos de la primera enseñanza, al dirigirme á V. le participo que no trato por esto de recabar de V. altero la forma con que hoy percibe sus haberes; es mi intención solo recordar á todos lo dispuesto, por si hay quien desee utilizar este derecho.

Y como yo no he de acudir á nadie para que me ayude, ni recibirá V. otra carta que la presente, ni nadie que de esto le hable lo hará por instigación mía, si no por sí mismo, al dirigirme hoy á V. le anticipo que acepto de antemano su resolución, cualquiera que ella sea, dejándole en absoluta libertad de obrar como mejor convenga á sus intereses.

Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Santiago González Corbalán.

*Advertencia.*—Según lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, la Caja no puede percibir por este servicio más que el medio por ciento.

\*  
\* \*

A los compañeros que sobre este asunto nos han consultado, les rogamos tengan como contestación la que en unión de otros habilitados hemos suscrito y que también publicamos á continuación:

Sr. Maestro de la Escuela pública de.....

Muy señor nuestro: El Cajero de los fondos de primera enseñanza de esta provincia ha dirigido á los Maestros una circular, recordándoles que la legislación vigente les permite cobrar sus haberes, ya mediante Habilitado, como todos han hecho hasta ahora, ya directamente de la Caja.

Advierte desde luego el Sr. González Corbalán que su deseo es hagan en este asunto los Maestros, con entera libertad, lo que más convenga á sus intereses; y este proceder correcto nos obliga á los Habilitados firmantes, que no queremos ceder á nadie en corrección y nobleza para con nuestros representados, á manifestar á los mismos que también nosotros deseamos procedan como mejor crean que á sus intereses conviene, permitiéndonos únicamente hacerles, en atención á la novedad del sistema, breves consideraciones.

Como los señores Profesores saben, el servicio de pago por la Caja les costará solamente el medio por ciento para el Cajero; pero como á esta remuneración hay que agregar la de una persona que los presente en la Capital para el percibo de los haberes y firma de nómina, así como el gasto de giro y correo, difícilmente bajará el coste total, cobrando por la Caja, á lo que ahora se abona á los Habilitados.

Hecha esta aclaración por nuestra parte, quedan, como se ha dicho, los Maestros en completa libertad de acción para optar por la forma que más les agrade, en la seguridad de que nadie por encargo nuestro tratará de inclinarles á una ó á otra, ni de disuadir al que juzgue preferible cobrar de la Caja; aunque agradecerán debidamente la determinación, á los que decidan continuar honrándonos con su confianza, s. s. s. q. b. s. m.,

Loreto M. Algora.—Ricardo Castelo.—Rafael Trujillo.

Damos las más expresivas gracias á los compañeros á quienes representa como habilitado nuestro director y le han escrito reiterándole su confianza.

Han terminado las reválidas en la Escuela Normal de Maestros, habiendo obtenido la aprobación de los ejercicios para el título superior D. Luis Alejandro Torrado y D. Aquilino Baquedano; y para el elemental D. Agustín Moreno, don Pedro del Barco, D. Rosendo Belenguer, D. Agustín Castaño, D. Juan Parrilla, don Miguel del Barco, D. Julián Sánchez, don Francisco Mayoral, D. Manuel Ruiz, don García Roco y D. José María Romero.

En la Secretaria de la Normal, se hallan y pueden ser recogidos los títulos pertenecientes á los maestros

- D. Antonio Amado Bravo.
- D. Juan Antonio Gaspar Minayo.
- D. Francisco Sánchez Villareal.
- D. Rafael García González.
- D. José Tribiño Lobo.
- D. Enrique Ortiz Vera.
- D. Francisco Lozano Asensio.
- D. Nicomedes Rubio Molano.

### Correspondencia.

D. M. A.—La Roca.—Hechos los encargos.

D. A. Ch.—Alanje.—Recibida la suya; gracias: se le contestará.

D. A. L.—Rena.—Recibida la suya; se



hará cuanto desea: el expediente salió en 26 de Enero.

D. M. B.—Salvatierra.—Abonada por el habilitado la suscripción hasta fin Junio 92.

D. P. C.—Carmonita.—Id. id.

D. J. A. Uria.—Puebla de Alcocer.—Idem id.

D. J. G.—Zafra.—Id. id.

D. C. A.—Zafra.—Id. id.

D.<sup>a</sup> V. B.—Alcántara.—Id. id.

## ANUNCIOS.

### Almanaque-anuario

LEGISLATIVO DEL MAESTRO PARA  
1892.

POR D. MIGUEL PIMENTEL.

DIRECTOR DE "EL MAGISTERIO EXTREMEÑO,"

Un volumen de 350 páginas.

Sumario de las materias que contiene.

#### SECCION GENERAL.

1.º Santoral y las acostumbradas indicaciones astronómicas que acompaña á esta clase de publicaciones.

2.º Una importante colección de artículos de distinguidos publicistas españoles, sobre ciencias, artes, industrias y anécdotas, pensamientos, etc., etc.

3.º Otra de conocimientos útiles, diccionario médico é higiénico de aplicación general, recetas, consejos, juegos de sociedad, acertijos.

Todo ello ilustrado con preciosas viñetas alusivas al asunto.

#### SECCION ESPECIAL.

#### ANUARIO LEGISLATIVO.

Contiene:

1.º Personal administrativo de la primera enseñanza tanto perteneciente á la Administración Central; como á los distrito universitarios, Juntas, Inspectores y Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º Disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza publicadas en el año de 1891.

3.º Dias de vacación escolar.

4.º Servicios escolares.

5.º Periódicos profesionales de España.

6.º Censo oficial de la provincia de Badajoz.

7.º Librerías de primera enseñanza, españolas, hispano-americanas y francesas.

8.º Indice legislativo.

9.º Anuncios.

**Precio.**—Para los suscritores á EL MAGISTERIO EXTREMEÑO.—2 pesetas.

**Id.**—Para los no suscritores.—3 Idem.

## ALFREDO MOSQUERA,

Profesor titular del Real Conservatorio de Música y Declamación, con premio en armonía, dá lecciones por correspondencia de esta enseñanza, á precios convencionales.

Esparrilla 20, Almendralejo.

## OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Monólogos de la infancia.**—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

#### Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado conseguida.

**Conferencias gramaticales.**—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico,** á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

## EL PLUTARCO EXTREMEÑO.

Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza por el Ilustrísimo

SR. DON NICOLAS DIAZ Y PEREZ.

Maestro superior de instrucción primaria, Delegado del gobierno español en el Congreso de Instrucción, verificado en Neufchatel (Suiza), el 25 de Julio de 1882, Académico correspondiente de la Real Sevillana de Buenas Letras, Jefe superior honorario de Administración civil, Cronista de Extremadura, Comendador de la orden portuguesa de Cristo, etcétera.

Se vende esta obra al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, á la cartón.—Por mayor, á las librerías y profesores de primera enseñanza, cada veinticinco, 30 pesetas y el ciento 100, pesetas.

## TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

#### Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

**Precio: 5 pesetas ejemplar.**

## NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arrenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

## CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquin Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica. Aduana, 20.